

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8670 *PROMEVOL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRAID 2005, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que por las Juntas generales Extraordinarias de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 28 de marzo de 2.011, en sus respectivos domicilios sociales, se decidió la fusión por absorción por Promevol, S.A. (sociedad absorbente) de Graid 2005, S.L.U. (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con los respectivos balances de fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, se ha decidido que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente sea la del inicio del ejercicio en que se apruebe la fusión. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 29 de marzo de 2011.- El administrador único de Promevol, S.A., y los administradores mancomunados de Graid 2005, S.L.U.

ID: A110022619-1